



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster Universitario en
Altos Estudios
Internacionales y
Europeos

Becas de colaboración

26/06/2023

Destinadas a estudiantes universitarios para realizar tareas de investigación en departamentos universitarios.

Destinatarios

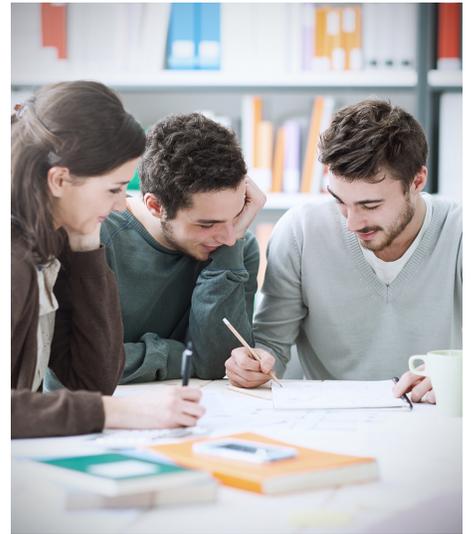
Estudiantes matriculados en últimos cursos de Grado o en Máster.

Requisitos

Estudiantes de Grado:

Podrán obtener la beca de colaboración los estudiantes universitarios de Grado que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, acrediten que constan en su expediente académico los siguientes requisitos:

1. No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Máster oficial.
2. Estar matriculado en el curso 2023-2024 en enseñanza oficial de la totalidad de las asignaturas o créditos que le resten para finalizar sus estudios de Grado y haber superado el 75 por ciento de la carga lectiva de su titulación
3. Haber obtenido como nota media de los créditos superados a que se refiere el párrafo anterior la que se señala a continuación para cada una de las ramas de titulaciones universitarias oficiales:
 - 7,25 puntos para la rama de Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas
 - 7,70 puntos para las ramas de Ciencias o Ciencias Experimentales y para Ciencias Sociales y Jurídicas
 - 7,80 puntos para la rama de Ciencias de la Salud



<http://masteres.ugr.es/alestine/>

- 8,00 puntos para la rama de Artes y Humanidades
4. En los supuestos de estudiantes que estén cursando los denominados dobles grados, solo serán tenidos en cuenta los créditos y calificaciones correspondientes a la titulación por la que opte a la beca de colaboración.

Estudiantes de Máster:

Podrán obtener la beca de colaboración los estudiantes universitarios de primer curso de Másteres oficiales que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes acrediten que constan en su expediente académico los siguientes requisitos:

1. No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Máster oficial o de Doctor. No tener superados todos los créditos a excepción del trabajo fin de máster de un Máster diferente de aquél para el que se solicita la beca.
2. Estar matriculado en el curso 2023-2024 en enseñanza oficial de la totalidad de las asignaturas o créditos de primer curso de Máster.
3. Haber obtenido en el expediente académico correspondiente a los estudios universitarios previos que dan acceso al Máster la nota media establecida en el apartado anterior (estudiantes de Grado), en función de la rama de conocimiento de procedencia.

Dotación

2.000 euros.

Más Información

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/universidad/grado/becas-colaboracion.html>

Contactar con la Secretaria del Departamento, [@email](#), para formalizar la petición antes del 4 de septiembre de 2023.